

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer solicitud de notificar por aviso a los demandados allegada al correo el 18 de octubre de 2023. Se encuentran notificados JULIO, LUIS Y JUAN LEAL HERNANDEZ. (Folios 16, 18 y 20) Lebrija, noviembre 15 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Se niega la petición elevada por el apoderado de la parte demandante por lo siguiente:

No se ha intentado la notificación a la demandada LUS ELENA LEAL HERNANDEZ calle 11 No. 5ª -13 Barrio La Popa de este municipio, y a las demandadas BLAN CA SIDY Y OLGA LUCIA LEAL HERNANDEZ al lugar de su residencia, predio objeto de la división.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01caf85606f0fec4360d0b52bb6f2d111197d2ad1473573cfb58121b12c5d44c**

Documento generado en 24/11/2023 03:30:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>